

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- /IAV.- /RCO.- /MOC.- /RPM.- /COIBUSG.- /DIAGR.- /ADM.- /vat

URGENTE

DECRETO EXENTO: 2169-7
CAUQUENES, 12 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2022.-
2. ORD. N°932 de fecha 02 de mayo de 2022, de Jefa de Departamento Educación Municipal(R), proveído por la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. ORD. N°81 de fecha 21 de abril de 2022, de Director Liceo Claudina Urrutia de Lavín Cauquenes a Jefa del Departamento de Educación Municipal Cauquenes (R), solicitando autorizar la administración de Fondos Fijos por el monto de \$200.000, para el periodo 2022.
4. Póliza de Fianza N° 262488 de Contraloría General de la Republica de don Rafael Pincheira Leiva.
5. Póliza de Fianza N°312049 de Contraloría General de la Republica de doña Rosita Muñoz Hermosilla.
6. El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores. -
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para resolver gastos menores del Liceo Claudina Urrutia.

DECRETO:

1. **CRÉASE**, un fondo fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Liceo Claudina Urrutia de Lavín, por un monto de \$200.000. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de diciembre del 2022, y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes. -
2. **NÓMBRESE**, encargado del fondo fijo al Director de la Unidad Educativa, don Rafael Píncheira Leiva y como Suplente a la Inspectora General del Establecimiento, doña Rosita Muñoz Hermosilla.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-22-12-002-001 Gastos Menores Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Ofic. Partes
- Archivo

9/50/2022